



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES
APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

SIEE

CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS

OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

VERSIÓN 5.0

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO
CARITAS DE ÁNGEL KIDS**

(Acorde al Decreto 1290 del 16 de Abril del 2009 y el Proyecto Educativo Institucional)

El **CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS**, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, el Consejo Directivo del Centro Educativo, el Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes para el año lectivo.

Para el año lectivo, El Centro Educativo Caritas de Ángel Kids, mantendrá su orientación, hacia la formación integral y evolución del pensamiento de los estudiantes, enfocado en los valores y promoción del ambientalismo, el progreso del desarrollo en las **DIMENSIONES Y ÁREAS** que promuevan a formar personas integrales, competentes para el desenvolvimiento en la sociedad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), se aplicará a la totalidad de los estudiantes de la Básica Primaria, del **CENTRO EDUCATIVO CARITA DE ÁNGEL KIDS**. Su interpretación debe favorecer la calidad y continuidad del servicio educativo y el proceso de formación integral de los estudiantes.

CONCEPTOS GENERALES QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La filosofía del CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS propicia y establece una formación de los educando desde los valores, los derechos y los deberes cívicos y sociales, como ser individual único e irrepetible, que goza de dignidad, que es social y transparente y que trasciende como individuo valioso para el entorno que le rodea, para que a través de su madurez y aporte, logre influir positivamente en liderazgo y gestión de una transformación real a nivel social haciendo una convivencia, más justa, ecuánime y libre. La filosofía de la Institución, constituye el eje de la calidad y organización en la gestión del Proyecto Educativo Institucional.

Desde esta perspectiva los conceptos generales que orientan el proceso de evaluación son los siguientes:

EVALUACIÓN. Proceso pedagógico permanente y sistémico, conformado por actividades de carácter verificable y racional, mediante las cuales el estudiante, el docente y los padres de familia adquieren información sobre el desarrollo de la formación integral. La información que ofrece la evaluación se constituye en un nuevo punto de partida para generar cambios de los hábitos, en las estrategias y en los modelos de acompañamiento.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

COMPETENCIA. Se entiende como un “Saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y aptitudes”.

ESTANDAR BÁSICO DE COMPETENCIA. “Criterio claro y público que permite evaluar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumple con las expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica”.

DESEMPEÑO. Uso efectivo de las competencias en situaciones concretas.

INDICADOR DE DESEMPEÑO. Reto medible que evidencia avance en el alcance del nivel de competencia, expresado de manera flexible, eficaz y con sentido. De este descriptor se dará cuenta en los informes Académicos- Convivenciales.

PLANES DE MEJORAMIENTO. Actividades que se desarrollan con el fin de lograr el aumento progresivo del nivel de desempeño de los estudiantes desde sus propósitos, necesidades y expectativas, a través del conocimiento y aplicación de herramientas apropiadas.

ROL DEL DOCENTE. Mediador pedagógico entre el estudiante y la información, diseñador y/o ejecutor de situaciones de enseñanza orientadas a activar procesos de aprendizaje en los estudiantes. En este marco propone retos, potencia desarrollos y retroalimenta a nivel individual y grupal.

ROL DEL ESTUDIANTE. Aprendizaje protagonista de su propio proceso de aprendizaje en busca de su desarrollo integral y autónomo.

ROL DE LOS PADRES DE FAMILIA. Apoyar y acompañar en el proceso de aprendizaje de sus hijos de acuerdo con las orientaciones dadas por la institución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Para los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones de los procesos formativos de los estudiantes:

- La calificación es valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo la responsabilidad del profesor.
- Los estudiantes de cada grado participaran en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor.
- Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN PREESCOLAR

Para el Centro Educativo Carita de Ángel Kids, la evaluación se expresará en informes cualitativos para determinar la obtención de los resultados en cada una de las dimensiones (cognitiva, comunicativa, socio-

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

afectiva, corporal, ética, estética y espiritual) y de conformidad con las competencias, los estándares y/o logros de formación y desarrollo que se esperan alcanzar.

El Nivel de Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba, teniendo en cuenta especialmente el artículo 14 de este decreto que dice: “La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el docente, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

La evaluación podrá caracterizar con mayor precisión las competencias básicas alcanzadas por los niños y niñas, comprendiendo sus emociones y maneras de significar el mundo, reconociendo las herramientas cognitivas y sociales que utilizan al responder ante una situación cotidiana.

Las evaluaciones serán individuales teniendo como principal criterio el progreso del niño, consigo mismo; esta evaluación no puede en ningún momento penalizar los errores del niño, ya que el aprendizaje parte de estos desequilibrios entre lo que sabe y lo que necesita aprender.

La evaluación será continua que permita al niño y niña y al mismo docente hacer un balance sobre sus progresos y falencias.

En ningún momento se utilizará como criterio de promoción que el niño aprenda a leer, escribir o contar y escribir cantidades, ya que son los estudiantes quienes siguen su ritmo de avance y madurez.

PARAGRAFO 1. La edad de admisión de un(a) estudiante en el grado de transición es de 5 años cumplidos, o que los cumpla hasta el 30 de mayo del año lectivo.

PARAGRAFO 2. En el caso de niños con discapacidades el docente debe tener en cuenta los procesos pedagógicos y las demás acciones que considere pertinente de ser necesario no se promocionara automáticamente.

El seguimiento al proceso debe tener en cuenta:

1. Pleno conocimiento del estudiante por parte del docente.
2. Actitud del estudiante: interés, participación. responsabilidad y colaboración.
3. Seguimiento de los logros e indicadores de logros teniendo en cuenta cada una de las dimensiones.
4. Consecución total del logro: Manejo, Aplicación y Valoración.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

5. Los cuatro informes parciales y el informe final de la evaluación, mostrara para cada dimensión el rendimiento de los estudiantes en una escala simbólica dada en los siguientes términos:

SUPERIOR: Participación activa, crítica y reflexivamente durante el proceso de aprendizaje, asimilando todos los indicadores de logro.

ALTO: Participación con interés y responsabilidad en el proceso de aprendizaje necesitando una segunda oportunidad para alcanzar los indicadores de logro.

BÁSICO: La participación e interés en el logro de aprendizaje fue poco satisfactorio porque con refuerzo alcanzaron los indicadores de logro.

BAJO: Participación deficiente o ausencia de evidencia de los indicadores de logro.

ESCALA NACIONAL	ESCALA CONCEPTUAL-RANGO-	CRITERIOS ACADÉMICOS
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.5 ≤ Desempeño ≤ 5.0 Desempeño igual o superior a 4.5 hasta 5.0	Evidencia excelente nivel de competencia
DESEMPEÑO ALTO	4.0 ≤ Desempeño ≤ 4.4 Desempeño igual o superior a 4.0 hasta igual o menor que 4.4	Evidencia sobresaliente nivel de competencia.
DESEMPEÑO BÁSICO	3.5 ≤ Desempeño ≤ 3.9 Desempeño igual o superior a 3.5 hasta igual o menor que 3.9	Desempeño mínimo aprobatorio.

6. A cada niño y niña se le hará un determinado y permanente proceso de seguimiento en cada una de las dimensiones con el fin de determinar el desarrollo y alcance de los logros.

PLAN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN PREESCOLAR

La Evaluación. La evaluación en el nivel Pre-escolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene entre otros propósitos:

- Conocer el estado de desarrollo integral del educando y de sus avances.
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permita reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren en el aprendizaje.

La Promoción de preescolar. Los educandos del nivel de Pre-escolar, no reprueban grados ni actitudes, los educandos avanzaran en el proceso educativo, según sus capacidades y actividades personales. (Artículo 10, decreto 2247 de 1997).

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

El Centro Educativo “**CARITAS DE ANGEL KIDS**”, diseñara mecanismos de evaluación cualitativos cuyo resultado se expresará en informes descriptivos e informativos que le permitan a las docentes y a los padres de familia, a preciar el avance en la formación integral e intelectual del niño y la niña y las circunstancias que no favorecen en el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para superarlas.

En los grados de pre-escolar se trabaja por dimensiones las cuales se evalúan de acuerdo a la escala valorativa. Todos los estudiantes de preescolar aprueban y continúan al año correspondiente

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRIMARIA

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes se evalúa de acuerdo a los tres pilares institucionales:

COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

En concordancia con los cuatro principios institucionales, el SABER CONOCER, SABER HACER, SABER SER Y SABER CONVIVIR, el Sistema de Evaluación Institucional evalúa estos componentes, a través de diversas estrategias.

EVALUACIÓN DEL SABER CONOCER

Los instrumentos utilizados para valorar el SABER CONOCER son las evaluaciones escritas y orales y los quices.

EVALUACIÓN DEL SABER HACER

Los instrumentos utilizados para valorar el SABER HACER generalmente son: talleres en clase, exposiciones, sustentación de tareas, trabajos en grupo y en clase, debates, producción escrita (ensayos-artículos-informes).

EVALUACIÓN DEL SABER SER

La evaluación del SABER SER, se realizará mediante los resultados de la autoevaluación y la heteroevaluación.

La autoevaluación. Es la evaluación que una persona realiza sobre sí misma o sobre un proceso y/o un resultado, lo hará cada estudiante bajo la asesoría del (a) docente responsable de la asignatura correspondiente, al finalizar cada uno de los tres períodos.

Pretende:

- Ayudar al(a) estudiante a responsabilizarse de las actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de reflexión, autorregulación, autonomía y la conciencia.
- Ser un factor primordial de motivación y refuerzo del aprendizaje.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

- Ser un medio para que el (a) estudiante conozca cuál es su progreso individual en el proceso educativo.
- Ser una actividad que ayude al (a) estudiante a profundizar en el conocimiento de sí mismo.

La hetero-evaluación. Es la evaluación que realiza una(as) personas frente al desempeño de otras, la realizarán para cada estudiante, los (as) docentes responsables de las asignaturas que cursa el (a) estudiante.

Pretende:

- Desarrollar capacidades relacionadas con la creatividad, análisis, interpretación, valoración, etc.
- Emitir un juicio respecto de uno o más atributos de alguien, fundamentado en información obtenida, procesada y analizada correctamente.
- Contrastar con un referente claramente establecido, y sustentado en un marco de referencia valórico y consistente con él,
- Fortalecer y mejorar los procesos educativos que generen efectos educativos en sus participantes, para lo que se apoya en el diálogo y la comprensión.

EVALUACIÓN DEL SABER CONVIVIR

La evaluación del SABER CONVIVIR, se realizará mediante los resultados de la co-evaluación.

La co-evaluación. Es la evaluación entre pares, entre iguales; la harán, para cada estudiante los compañeros del curso bajo la orientación del docente responsable de cada asignatura, al finalizar cada uno de los períodos escolares.

Pretende:

- El intercambio de información y opiniones entre los estudiantes;
- La participación del alumnado en el proceso de evaluación de sus compañeros;
- La existencia de unas relaciones de comunicación efectiva y sincera entre estudiantes;
- El diálogo y respeto entre compañeros y los docentes;
- El mejoramiento de un clima grupal;
- Formar valores colectivos y fomentar el espíritu deliberativo.

A continuación, se presenta la escala de valoración institucional de Básica Primaria de los desempeños y su respectiva equivalencia con la escala nacional:

Tabla 1. Escala de Valoración Institucional de Desempeño Básica Primaria

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

ESCALA NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA-RANGO-	CRITERIOS ACADÉMICOS
DESEMPEÑO SUPERIOR	$4.5 \leq$ Desempeño ≤ 5.0 Desempeño igual o superior a 4.5 hasta 5.0	Evidencia excelente nivel de competencia
DESEMPEÑO ALTO	$4.0 \leq$ Desempeño ≤ 4.4 Desempeño igual o superior a 4.0 hasta igual o menor que 4.4	Evidencia sobresaliente nivel de competencia.
DESEMPEÑO BÁSICO	$3.5 \leq$ Desempeño ≤ 3.9 Desempeño igual o superior a 3.5 hasta igual o menor que 3.9	Desempeño mínimo aprobatorio.
DESEMPEÑO BAJO	$1.0 \leq$ Desempeño ≤ 3.4 desempeño igual o superior a 1.0 hasta igual o menor que 3.4	Desempeño deficiente o ausencia de evidencia del nivel de competencia.

EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS

La evaluación de los educandos será continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa:

Continua: porque es permanente, sustentada en un seguimiento que permite apreciar en cualquier momento el progreso y las deficiencias o dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Integral: porque tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo del estudiante (Cognitiva, Comunicativa, Socio-Afectiva, Corporal y Estética).

Sistemática: Porque es organizada a partir de principios pedagógicos, sustentados en los fines, objetivos de la educación, los contenidos, las metodologías, los enfoques, la filosofía, la misión y la visión institucional.

Flexible: Porque tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes etapas de desarrollo; para lo cual debe considerar el historial del estudiante, sus intereses, capacidades, limitaciones y en general, las condiciones que limitan o impulsan sus expectativas e intereses.

Interpretativa: Porque explica el alcance de los procesos y resultados aplicados al entorno psicosocial del estudiante.

Participativa: Porque involucra a varios actores que permiten evaluar, co-evaluar, autoevaluar y hetero-evaluar al estudiante, permitiendo un resultado real, objetivo y equitativo.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

Formativa: Porque abre la posibilidad de perfeccionar el proceso en cualquier momento, a partir de análisis de resultados tangibles y evidentes.

APROBACIÓN DE ASIGNATURA Y/O ÁREAS Y NIVELACIONES

Aprobación por Periodo: Un área, una asignatura o dimensión, se aprueban en un periodo de dos meses con una calificación igual o superior a 3.5 como resultado del promedio de los indicadores de desempeño definidos para este periodo.

Aprobación Definitiva: Un área se aprueba en definitiva si el promedio de las valoraciones de los cuatro periodos es igual o superior a 3.5. La aprobación de un área compuesta por varias asignaturas se logra si el resultado del promedio de las mismas es superior a 3.5.

Parágrafos:

1. La ausencia injustificada al 25% de las unidades de formación durante el año en un área o asignatura conlleva a la no aprobación de la misma. La justificación debe ser médica, por calamidad doméstica, caso fortuito, fuerza mayor o de carácter institucional y debe presentarse a más tardar en la unidad en la que se reintegre con el aval del padre de familia o acudiente.
2. Los estudiantes con discapacidades tendrán una evaluación flexible con acompañamiento, individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de los mismos, aplicando nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales, oral y escrita, tales como la observación, participación en juegos, actividades lúdicas, diálogos, entre otros, que evidencien el desempeño funcional de los estudiantes en habilidades para la vida.

NIVELACIONES

Nivelaciones Periódicas: Si se pierde un área en cualquier periodo, la docente está en el deber de informar al padre de familia y/o acudiente para realizar la orientación correspondiente. La docente está en la autonomía de realizar las nivelaciones de cada tema evaluado o desarrollar un plan de actividades pedagógicas que se entregará antes de terminar el periodo y el estudiante debe cumplir con estas antes de la entrega del Informe Académico. La nota final será la mínima 3.5.

Quién pierde el año: Si el estudiante pierde en el cuarto periodo 2 o más áreas y las nivelaciones, automáticamente perderá el año. Si tiene el 25% de inasistencia sin justificar.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Cada una de las áreas o asignaturas determina un máximo de los indicadores de desempeño por periodo y articula los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en concordancia con las competencias específicas del área con el fin de garantizar una evaluación integral. Al finalizar cada periodo académico deben aparecer los resultados de los indicadores de desempeños evaluados.

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

1. Diálogo permanente de los docentes con el estudiante para analizar los avances y oportunidades de mejora que tiene el estudiante.
2. Atención especial a padres y estudiantes por parte del Director de Grupo y/o Docentes ejecutantes para informar sobre la situación académica.
3. Seguimiento del desempeño del estudiante en el observador, diario de campo, cartas de compromiso o felicitaciones.
4. Seguimiento especial del titular de grupo para lo académico y convivencial con acompañamiento de la directora, estudiante y acudientes.
5. Seguimiento por parte del Consejo Académico de los estudiantes, cursos o asignaturas con dificultades.
6. Divulgación, orientación y seguimiento a las acciones de mejora presentadas desde las diferentes asignaturas, dimensiones y periodos que permitan que los estudiantes superen las dificultades presentadas.
7. Concientización del estudiante acerca de la importancia de diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar el plan de acción de mejora que se evidencie cambio de actitud y superación de los resultados académicos o convivencial.
8. Las actividades de refuerzo y recuperación deben hacerse de forma continua por cada fortaleza que presenta dificultad.
9. Cada área establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes que tengan desempeño bajo en el transcurso de un periodo académico. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).
10. En el caso de los estudiantes que requieren adecuaciones curriculares, estas deben atender a los logros establecidos según dichas adecuaciones.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Es una estrategia de participación donde el estudiante, evalúa su proceso de aprendizaje, basada en los criterios de evaluación establecidos por la escala de valoración numérica.

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

En esta estrategia cada sujeto evalúa sus propias acciones; es decir, que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo.

Teniendo en cuenta que no todos los estudiantes con discapacidad pueden reflexionar sobre su desempeño en forma participativa y eficiente, deben buscarse procesos de autoevaluación acorde a sus condiciones cognitivas.

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

En el transcurso del año lectivo se trabaja con los estudiantes que presenten desempeño bajo con las siguientes opciones:

- Después de la evaluación de cada período, el docente programará como parte de sus labores diarias las actividades grupales o individuales para quienes tengan dificultades en la consecución de los logros.
- Dichas actividades deben planearse y realizarse en el momento de identificarse la dificultad y no al finalizar el periodo.
- Al finalizar cada periodo se analizan los casos de persistencia en el desempeño bajo, en cada uno de los grados por los docentes que acompañan el proceso de formación y se realizara una reunión con los padres de familia, de los estudiantes implicados, para buscar alternativas de solución.
- Si persisten las dificultades después de identificar las causas y aplicar procedimientos, será responsabilidad de los padres según el caso, asumir nuevas alternativas, como, consultas a especialistas y/o profesionales para los estudiantes que requieran tratamiento especial.
- Para los estudiantes con discapacidad, dichas estrategias deben estar acordes a las necesidades individuales y atender a las disposiciones que se establezcan en el plan de apoyo personalizado que elaboren los docentes de apoyo en equipo con los docentes de área o aula.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL CENTRO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El procedimiento a aplicar es el siguiente:

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

- El Sistema de Evaluación será acogido como Resolución de la institución en la cual se ordenará modificar los artículos del manual de convivencia que hagan referencia a la evaluación.
- Al comenzar el año lectivo el docente de la asignatura presentará a los estudiantes los estándares y competencias a alcanzar y el plan de valoraciones parciales de su área para el año.
- Durante la primera semana de cada periodo, los docentes deben presentar a la Directora los Planes de Aula.
- Al finalizar el período, la Directora revisará el seguimiento realizado por los docentes a los estudiantes que presentan debilidades, teniendo en cuenta que cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.
- La revisión constante de los diferentes registros del proceso evaluativo por parte de los docentes a los estudiantes.
- La Comisión de Evaluación y Promoción:
 - a. La Comisión de Evaluación y Promoción por niveles, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres o más asignaturas con desempeño bajo, se harán recomendaciones generales y se remitirán a las instancias competentes para implementar las acciones de mejora pertinentes.
 - b. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
 - c. También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
 - d. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

Para los estudiantes con discapacidad que necesiten adecuaciones, no debe realizarse un informe diferenciado, sino que los logros que se establezcan a partir de las adecuaciones curriculares en cada área, deben anexarse al Informe de Calificaciones que el Centro Educativo utilice. (El informe debe llevar el registro de los logros diferenciados que se adecuen en el Documento Individual de Adecuaciones Curriculares. (DIAC).

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación se promueve mediante el uso regular de estrategias. Alguna de ésta es:

Autoevaluación Convivencial y Académico por Periodo: la cual se da desde un diálogo formativo entre el estudiante y el/la Director(a) de Grupo a partir del análisis de los criterios establecidos en el Manual

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

de Convivencia y las metas personales. Ésta se registra en el observador del estudiante y diario de campo.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El año escolar comprende cuatro periodos académicos. Al finalizar cada uno se entrega un informe académico y convivencial conforme a la escala de valoración registrada en el artículo 5 del decreto 1290. En éste se registran los avances y dificultades presentados en el proceso de formación del estudiante durante el periodo correspondiente en cada área o asignatura y dimensiones.

ESTRUCTURA DE UN INFORME ACADÉMICO - CONVIVENCIAL

Un informe académico – convivencial describe los siguientes componentes:

1. Los indicadores de desempeño evaluados en cada una de las áreas o asignaturas y dimensiones.
2. Las valoraciones numéricas de cada una de las áreas y asignaturas con su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. La valoración convivencial.

Al terminar el año escolar se entrega un informe académico y convivencial con las valoraciones definitivas de cada área y la observación referida a la promoción en términos de aprobación o no aprobación del grado.

ESTUDIANTES PARA PROMOVER DE 1° A 5°

Los estudiantes repitentes podrán solicitar promoción anticipada para el siguiente grado si en el informe académico-convivencial del primer periodo del año registran valoración de desempeño Superior en todas las áreas. Para tal efecto la familia o el acudiente presentan al Consejo Académico del Centro Educativo al siguiente día hábil de la entrega del Informe Académico y Convivencial los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de promoción anticipada
- Informe académico y convivencial del primer periodo del año lectivo

Si se cumple el requisito, el Consejo Académico envía un acta de promoción con los respectivos soportes a la Dirección de la institución. Una vez promovido, el estudiante debe programar junto con el director de grupo la presentación de la validación del primer periodo de las áreas del nuevo grado. Ésta deberá hacerse a más tardar a mediados del segundo periodo académico. Los educandos objeto de promoción anticipada, en su nuevo grado llevarán los resultados académicos en el primer período y con los desempeños del segundo, tercer y cuarto período se les hará la valoración final. Como informe final del grado anterior se le dejara los resultados finales del grado en la que se le hizo la promoción.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CONVIVENCIAL

El comportamiento se evaluará de acuerdo con aspectos contemplados en el Manual de Convivencia, y similares, de acuerdo con los siguientes Conceptos: Superior, Alto, Básico y Bajo.

En el caso del comportamiento escolar se tendrá en cuenta la nota parcial del periodo, es decir, la nota de comportamiento no es acumulativa ni promediada. La Directora tendrá amplio criterio para dar la responsabilidad a una comisión de docentes, con la participación de un padre de familia y la orientadora escolar para estudio de casos especiales, que ameriten la continuidad de la sanción o la exoneración de casos de indisciplina o actos que van en contra de la moral.

Comisión de Evaluación y Promoción: El Consejo Académico se conformará para cada nivel, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por los docentes que intervienen en los momentos pedagógicos, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y la Directora, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educando y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiante que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educando con evaluación de desempeño bajo, para el caso en el rango de 1.0 a 3.4 en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Previamente a las reuniones de Comisiones de Evaluación y Promoción de cada nivel, el Consejo de Docentes se reunirá a objeto de conocer generalidades de los educandos en la parte académica y de comportamiento y tener un referente para hacer las recomendaciones de casos específicos de los estudiantes. Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada nivel será la encargada de determinar cuáles educandos deberán promocionarse o repetir un grado determinado.

Los educandos que obtengan al cierre del año escolar valoración final de desempeño bajo (sumatoria de los cuatro periodos), sólo en dos áreas podrán presentar evaluación de recuperación, y para su efecto de promoción debe aprobar como mínimo una de ellas. Para el reinicio del año escolar se considerará: Educandos con valoración final de desempeño bajo, es decir en el rango de 1.0 a 3.4 en dos o más áreas.

Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar; se considera excusa justificada las inasistencias de los alumnos por certificación médica, por razones de enfermedad, calamidad familiar y por situación extrema. Las justificaciones se harán llegar por escrito a Dirección en un término no mayor de tres días hábiles.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción, estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de éste.

Al finalizar cada periodo se asignará una semana de pruebas académicas de cada área y los logros no aprobados se van nivelando durante la misma semana.

NIVELACIONES

Las nivelaciones de los logros pendientes presentadas en el período se harán en el mismo transcurso del período. Si las dificultades persisten y la valoración final de desempeño es bajo en dos áreas, el estudiante presentará una nueva evaluación de las áreas y/o asignaturas afectadas y deberá como mínimo superar una de ellas con desempeño superior, alto o básico, para ser objeto de promoción.

Parágrafo 1: La evaluación que se presente en tiempo de finalización de año, es decir al cierre del cuarto periodo, será programada por la institución y tendrá un lapso de cinco (5) días hábiles. La evaluación se basará en un programa de refuerzo pertinente con las dificultades que presentó el educando y que el profesor director de grupo le entregará con anticipación y se dará a conocer también al padre de familia y/o acudiente.

Parágrafo 2. Repetición de un grado: Debe repetir un grado el estudiante que tenga una valoración final con desempeño bajo, en 3 (tres) áreas o más; o que no haya cumplido con las condiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Todos los padres de familia y estudiantes del Centro Educativo podrán hacer reclamaciones sobre la evaluación atendiendo el siguiente conducto regular:

- **DIÁLOGO PERSONAL CON EL DOCENTE:** Durante los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación y/o del Informe Académico, el estudiante que se encuentre inconforme con la valoración numérica o su equivalencia, deberá dirigirse al docente titular de la asignatura y solicitarle de manera respetuosa la revisión. Esta puede ser oral o escrita. Si persiste la inconformidad el padre de familia podrá dirigirse en los cinco días hábiles siguientes al docente titular de la asignatura y solicitarle de manera respetuosa la aclaración respectiva. El docente está en la obligación de atender estos requerimientos y aclarar las inquietudes al respecto.
- **SOLICITUD POR ESCRITO A LA DIRECTORA:** Una vez dada la respuesta del docente a la reclamación, si persiste la inconformidad, el estudiante o padre de familia podrá solicitar a la Directora la revisión de la evaluación. Esta solicitud se realizará por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la respuesta del docente y en ella se consignarán las razones que generan la reclamación. A la solicitud se deberá

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

adjuntar la evaluación sujeta a reclamación. La Directora contará con 5 días hábiles para estudiar el caso y emitir su concepto.

- **RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Una vez emitido el concepto de la Directora, si el estudiante o el padre de familia persisten en su inconformidad, podrán presentar recurso de apelación ante la comisión de evaluación, utilizando el siguiente procedimiento:

a. El recurso se presentará por escrito ante la Directora dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en la que este emitió su concepto.

b. La Directora citará a la comisión de evaluación, la cual se reunirá informando con anterioridad al estudiante o al padre de familia la fecha y hora de la reunión, a la cual podrán asistir.

c. La fecha de la reunión de la comisión de evaluación no podrá superar los diez días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación.

d. La comisión de evaluación estudiará y decidirá el caso en la misma reunión. La decisión de la comisión no admitirá recursos.

DEBIDO PROCESO

1. Información Verbal: El docente del área da a conocer el resultado de las evaluaciones parciales en la clase siguiente a la presentación de la misma.

2. Comunicación del Resultado: El docente titular da a conocer el resultado de las evaluaciones en las reuniones de entrega de informes académicos.

3. Reclamación por Parte del Estudiante o el Padre de Familia: El padre de familia o el estudiante acuden, en primer lugar, al docente encargado del área en preescolar y primaria, para hacer su reclamación. Se presentará en forma escrita por el estudiante, por su padre o madre, y/o por su acudiente. Deberá ser en un término máximo de 2 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.

4. Reclamación al Docente Titular: Si no se estuviese de acuerdo con el resultado de la valoración entregado por el docente encargado del área, se sigue el proceso con el docente titular. A partir de la fecha de radicación de la reclamación, el docente cuenta con dos días hábiles para generar respuesta. Surtida la instancia se cierra el caso o se continúa el proceso.

5. Reclamación a Consejo Académico: Si surtida la anterior instancia no se genera un acuerdo, se continúa el proceso con la siguiente instancia, el Consejo Académico.

Una vez hecha la radicación el Consejo Académico deberá tratar el caso en la siguiente reunión ordinaria establecida en el calendario académico o invitar a una reunión extraordinaria y dejar constancia del resultado en el Acta correspondiente. Surtida la instancia se cierra el caso o se continúa el proceso.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0

6. Reclamación en Dirección: Si surtida la anterior instancia no se genera un acuerdo, se continua el proceso con la siguiente instancia, la Directora, quien decide sobre las reclamaciones presentadas, puede citar como órgano consultor al Consejo Directivo y si es necesario solicitar la presencia de los padres y el (la) estudiante implicada en el caso.

Surtida la instancia se cierra el proceso institucionalmente hablando. Los términos de respuesta del recurso podrán ser máximo de 5 días hábiles.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL

El presente Sistema de Evaluación Escolar Institucional fue estudiado y analizado con todos los Docentes, Padres de familia y estudiantes y se recibieron todas las sugerencias y aportes, quedando organizado tal como se aprueba en este Acuerdo.

El Consejo Académico, al igual que el Comité de Calidad, fue uno de los estamentos donde se estudió, analizó y debatió la Propuesta y se recibió toda sugerencia y aportes (Propuesta que sería sometida a estudio y aprobación del Consejo Directivo).

Por último, se efectuó una reunión con todo el Consejo Directivo, quien luego de un amplio debate y análisis aprobó el Sistema de Evaluación Escolar Institucional que tendrá vigencia a partir del año lectivo 2025.

BIBLIOGRAFÍA

Decreto 1290.

Proyecto Educativo Institucional 2025. Centro Educativo Caritas de Ángel Kids.

Manual de Convivencia. Centro Educativo Caritas de Ángel Kids.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: jardincaritasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0



CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS

Resolución de aprobación No. 01683 del 07 de abril de 2014
Resolución de funcionamiento No. 000970 del 12 de Noviembre de 2004
DANE: 354498002583 NIT: 37330349-05

"POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR"

ACTA DE REUNIÓN

Tipo De Reunión:	Ordinaria	Acta No.:	5	ID:	17
Equipo De Trabajo:	Consejo Directivo	Área:	No Aplica		
Ciudad:	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	Fecha:	2025-02-18	Hora:	07:30
Lugar:	CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KID	Preside:	ZAMIRA ASCANIO CASTELLANO		

CONTROL DE ASISTENCIA

MIEMBROS			
Nombres Y Apellidos	Firma	Nombres Y Apellidos	Firma
ASCANIO CASTELLANO ZAMIRA	<i>Zamira Ascanio</i>	JAMES ASCANIO JUANA VALENTINA	<i>Juana James</i>
ORTEGA FLOREZ IVAN FERNANDO	<i>Ivan Ortega</i>	QUINTERO VEGA MAYERLY	<i>Mayerly Quintero V</i>
TATIANA ANDREA PEÑARANDA JAIMES	<i>Tatiana Peñaranda</i>	DISANYURI CARRASCAL	<i>Disanyuri Carrascal</i>
INVITADOS			

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUSENTES CON EXCUSA					
AUSENTES SIN EXCUSA					
Quorum:	SI	NO	Poder Votante:	SI	NO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Acta Anterior No.:	0	Fech Del Acta Anterior:	0000-00-00	Aprobado:	SI	NO
--------------------	---	-------------------------	------------	-----------	----	----

TEMAS A TRATAR

1. Presentación del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) actualizado para la vigencia 2025.
2. Revisión de modificaciones y ajustes realizados.
3. Aprobación y adopción del SIE 2025.
4. Compromisos adquiridos para su implementación.
5. Observaciones generales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

El Consejo Directivo del Centro Educativo Caritas de Ángel Kids se reunió con el objetivo de evaluar y adoptar la actualización del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) para la vigencia 2025. Durante la sesión, se expusieron las modificaciones realizadas, las cuales se ajustan a la normatividad vigente y a las necesidades académicas e institucionales.

Se destacaron los siguientes aspectos clave:

1. Incorporación de nuevos criterios de evaluación formativa y sumativa.
2. Enfoque en la inclusión y equidad en los procesos evaluativos.
3. Estrategias para la retroalimentación y acompañamiento a los estudiantes.
4. Revisión y ajuste de los instrumentos de evaluación para cada nivel educativo.



Escaneado con CamScanner

Ocaña - CALLE 6 N 47-29 SANTA CLARA Tel: 3003152917 jardincartitasdeangel@hotmail.com

www.webcolegios.com
2025-03-26 11:52:34 AM

"POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR"

CEL: 3005152917

e-mail: jardincartitasdeangel@hotmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS
DANE: 354498002583

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES
APROBADO BAJO RESOLUCIÓN N° 000970 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2004
AMPLIACIÓN PRIMARIA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 01683 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

Código: GESTIÓN PEI-SIEE-002

Fecha: 09/01/2025

Versión 5.0



CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS

Resolución de aprobación No. 01683 del 07 de abril de 2014
Resolución de funcionamiento No. 000970 del 12 de Noviembre de 2004
DANE: 354498002583 NIT: 37330349-05
"POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR"

ACTA DE REUNIÓN

Luego de la exposición y el debate correspondiente, se procedió a la votación, resultando en la aprobación unánime del SIE 2025 por parte de los miembros del Consejo Directivo.

COMPROMISOS O TAREAS

1. Socializar el SIE 2025 con la comunidad educativa.
2. Implementar capacitaciones para docentes sobre los cambios realizados.
3. Monitorear la aplicación del SIE y realizar ajustes si es necesario.
4. Garantizar la difusión del documento en medios oficiales de la institución.

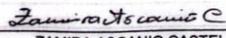
OBSERVACIONES

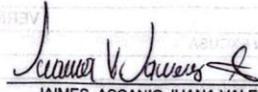
Se recomienda realizar revisiones periódicas del SIE para evaluar su impacto.
Se sugiere establecer espacios de retroalimentación con los docentes y padres de familia.
Se destaca el compromiso institucional con la mejora continua del proceso evaluativo.

Siendo las 9:00AM, se da por finalizada la sesión, firmando los asistentes en señal de aprobación.

Culminado y agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, a las 09:00

En constancia firman:


ZAMIRA ASCANCIO CASTELLANO
Preside la Reunión


JAIMES ASCANCIO JUANA VALENTINA
Secretario(a)

"POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR"

CEL: 3005152917

e-mail: jardincartasdeangel@hotmail.com